



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC”** con ID N° 463.548.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **06 de octubre del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0.	Por Total	Gs. 358.506.560.-
VITALCON S.A. RUC 80091860-6.	Por Total	Gs. 409.156.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Piiego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	VITALCON S.A.	TESAKA INGENIERIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. ...]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Prov. N° 1862889
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Prov. N° 1862889



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.**

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Prov. N° 1862889
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Prov. N° 1862889
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Prov. N° 1862889
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Prov. N° 1862889
8.3. Oferentes en Consorcio.		
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:		
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	No Cumple
c. Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2023 y 2024.	Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Experiencia específica en obras. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras específica en obras		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica
Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	No Aplica
Otros criterios que la convocante requiera		
El oferente deberá incluir en su oferta el curriculum vitae de la persona física/jurídica responsable/s de la misma.	Cumple	Cumple
El oferente no deberá contar con más de dos contratos en ejecución con la institución convocante.	Cumple	Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato.	No Aplica	No Aplica.

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.**

Formularios	VITALCON S.A.	TESAKA INGENIERIA S.A.
Formulario Composición de Precios Unitarios.	No Cumple	No Cumple
Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple	Cumple
Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple
Situación Financiera	Cumple	Cumple
Formulario Lista de personal propuesto para la obra.	Cumple	Cumple
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	Cumple	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS	No Cumple	No Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes	No Cumple	No Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Cumple	Cumple
Garantía de Anticipo.	No Aplica	No Aplica

Respecto a las “*Observaciones de los Oferentes*” plasmada en el **Acta de Apertura**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que procederá a abordar y analizar con el debido rigor cada punto en cuestión en la etapa del análisis de las ofertas conforme la metodología establecida en el **numeral 2.1.3. del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24;** atendiendo el orden de posicionamiento de las propuestas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24,** se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24,** el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICAS
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0.	Gs. 358.506.560.-	Gs. 398.972.934.-

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados no implican modificaciones algunas en los precios unitarios en la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que dispone las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.

El análisis se realiza bajo el “*Método de Evaluación basado únicamente en precio*” y el “*Sistema de Adjudicación: Total*”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0.	Empresa con mejor oferta	Gs. 398.972.934.-
VITALCON S.A. RUC 80091860-6.	Empresa con 2da. Mejor oferta	Gs. 409.156.000.-



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.**

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado; constatándose la emisión de certificados a favor de las empresas oferentes y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	207592	463548	1064188	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2025 17:57:26	800976290	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	207378	463548	1063546	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2025 16:49:28	800918606	VITALCON SOCIEDAD ANONIMA

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa oferente TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 2.1.3 del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 2264/24** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

En ese orden, se ha corroborado que la propuesta de la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0, no ha sido objeto de observaciones por parte de los participantes en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la empresa oferente TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0, la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 64/2025** de fecha 10 de octubre del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

Que, en base a ello; informarle que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa adjunta al "Formulario de Oferta" que forma parte integra de la oferta. En donde se han detectado errores aritméticos debiendo ser la suma total correcta **Gs. 398.972.934** (*Guaraníes: Trescientos noventa y ocho millones novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y cuatro*). Por lo expuesto, solicitamos la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación planteada; a fin de proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas en el presente llamado.

De igual manera, el comité solicita que vuestra empresa remita los siguientes documentos formales:

- Conforme al apartado "**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2023 y 2024.
- Y de conformidad al Anexo Formularios del PBC; se requiere:
 - Formulario "Cronograma de Utilización de Equipos – 7021 - OBRAS", y
 - Formulario "Compromisos Contractuales Vigentes".

En respuesta a la solicitud realizada a la empresa oferente TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; ha presentado vía correo institucional en fecha 10 de octubre del 2025 (vie, 10 oct, 12:28) dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; los siguientes documentos que se detalla a continuación:

• Documentos presentados por el oferente	Cumplimiento
- Nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2023 y 2024.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Formulario "Cronograma de Utilización de Equipos", y - Formulario "Compromisos Contractuales Vigentes".	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizados los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas a la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024; al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte por ciento (20%) por debajo y diez por ciento (10%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	TESAKA INGENIERIA S.A.
CALIFICACION LEGAL	



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2023 y 2024.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2023 y 2024.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento).	Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 5 años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i>	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción".	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020-2025, en las siguientes Actividades claves: construcción de tinglado.	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Residente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras.	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.</i>	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
El oferente deberá incluir en su oferta el curriculum vitae de la persona física/jurídica responsable/s de la misma.	Cumple
El oferente no deberá contar con más de dos contratos en ejecución con la institución convocante.	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la CALIFICACION LEGAL del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa TESAKA INGENIERIA S.A.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.

RUC 80097629-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22, con base en la constancia obtenida en la página web PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos); en donde se corrobora que los representantes de la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0, el Sr. Christian Ariel Mendoza Laroza con C. I. N° 2.038.736 y el Sr. Luis Arnaldo Mendoza con C. I. N° 2.451.254; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto a los representantes legales de la empresa como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del Formulario de Declaración de Personas; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cuanto a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2023 y 2024, presentados por la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS y de la CAPACIDAD TÉCNICA, requeridas en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0:

Table with 8 columns: Ratio/Endeudamiento, Activo Corriente/Pasivo Corriente, Año 2024, Año 2023, TOTAL, PROMEDIO. Rows include Ratio de Liquidez and Endeudamiento.

Año 2024
Activos Líquidos Activo Cte. - Pasivo Cte. = 9.522.383.003 - 5.002.536.920 = Gs. 4.519.846.083.-

Handwritten signatures and the page number 7/8.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025, ID N° 463.548.**

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la propuesta de la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0, cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."; se concluye que la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24; el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda ADJUDICAR el presente llamado a la empresa oferente:

- **TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0;** por el total la suma de **Gs. 398.972.934** (Son guaraníes: Trescientos noventa y ocho millones novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y cuatro).

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, del Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira y de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 10 de octubre del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del Señor **RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **trece días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara
Miembro

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario



Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos
Presidente